

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19461 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000181/2015 y NIG nº 22125 41 1 2015 0025882, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Lanfer Solana, S.L.U., con CIF B22324172, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Badalona, nº 19, de Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Patricia Rojo López, con domicilio en paseo Pamplona, nº 9, 1º B, de Zaragoza, teléfono 976218143, fax 976212801 y dirección de correo electrónico patriciarojo@abogadosr.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 4 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150027229-1